

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 523

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 15 de junio de 2004

Término del artículo 113: 25 de junio de 2004

SUMARIO: Agresión sufrida por el periodista Adrián Di Nucci, en su domicilio particular de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, el 11 de mayo de 2004. Expresión de repudio. **Monteagudo y otros.** (2.662-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados, por el que se repudia la agresión sufrida por el periodista Adrián Di Nucci en su domicilio de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la agresión sufrida por el periodista Adrián Di Nucci, en su domicilio particular de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, el día 11 de mayo de 2004.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2004.

Guillermo Amstutz. – Inés Pérez Suárez. – Gabriel J. Llano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Alicia E. Tate. – Stella M. Córdoba. – Dante Elizondo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Roberto I. Lix Klett. – José R. Mongelo. – Federico Pinedo. – Andrés Zottos.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 11 de mayo del corriente año amaneció el domicilio particular del periodista Adrián Di Nucci cubierto de aceite quemado.

Dicho periodista ejerce su profesión en el semanario "El Suburbano" de la ciudad de Quilmes en la provincia de Buenos Aires.

Al parecer, el hecho fue concretado durante la madrugada de ese día por desconocidos que se dieron a la fuga. El periodista radicó la denuncia correspondiente en la seccional 3ª de esa ciudad bonaerense. No es la primera vez que en los últimos tiempos se suceden intimidaciones hacia los trabajadores de prensa de distintos medios de la ciudad de Quilmes.

Creemos que es imprescindible que esta Cámara declare su enérgico repudio a este tipo de hechos que vulneran la libertad de expresión y de prensa y cuya finalidad última es impedir el derecho de los pueblos a estar informados.

Si las instituciones de la democracia no responden con celeridad y contundencia ante este tipo de circunstancias, la impunidad será causa de nuevas frustraciones.

Por todo ello es que consideramos solicitarle que se apruebe el presente proyecto de declaración.

Lucrecia Monteagudo. – Ariel Basteiro. – Stella M. Córdoba. – Susana García. – Juan C. L. Godoy. – Francisco Gutiérrez. – Margarita Jarque. – José A. Roselli. – Alicia E. Tate. – Patricia Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo Amstutz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la agresión sufrida por el periodista Adrián Di Nucci, en su domicilio particular de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

*Lucrecia Monteagudo. – Ariel Basteiro.
– Stella M. Córdoba. – Susana García.
– Juan C. L. Godoy. – Francisco
Gutiérrez. – Margarita Jarque. – José
A. Roselli. – Alicia E. Tate. – Patricia
Walsh.*